



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE  
COMPANIA EXCELENCONSTRUC CIA.  
LTDA.

En la ciudad de Nueva

Loja, Cantón Lago

Agrio, Provincia de

Sucumbíos, Región

Amazónica República del

Ecuador, a diez y siete

de mayo del año dos mil

diez, ante mí, Doctora

Wilma Salazar

Jaramillo.- NOTARIA

SEGUNDA DEL CANTON LAGO

AGRIO.- Comparecen los

señores JOSE BELISARIO

OÑA CAIZA, casado,

empleado, LUIS RAMIRO TINTIN PUNGUIL, casado,

constructor, HECTOR MANUEL OÑA CAIZA, casado, técnico en

construcción, ANGEL RAUL FUELA YANZA, casado, técnico

construcción, ESTEBAN ALEJANDRO MUÑOZ GABI, casado,

ayudante, ARCENIO ERMENEGILDO SANCHEZ PILAMUNGA, casado,

técnico en construcción, LUIS ANIBAL GANAN CHANGOBALIN,

soltero, albañil, MYRIAN ELIZABETH AGUIRRE CABRERA,

divorciada, estudiante, LUIS PAGUAY OROZCO, casado,

CELEBRADA ENTRE:

SEÑORES: JOSE BELISARIO OÑA  
CAIZA, LUIS RAMIRO TINTIN  
PUNGUI, HECTOR MANUEL OÑA  
CAIZA, ANGEL RAUL FUELA YANZA  
Y OTROS.

CUANTIA: (USD.400,00).

DI TRES COPIAS.-

B/M.

agricultor, ANTONIO CALLATASIG TOAPANTA, casado,  
jornalero, por sus propios derechos.- Los comparecientes  
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de  
Sucumbíos; hábiles y capaces para contratar y  
obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen: que  
convienen en elevar a escritura pública el contenido de  
la minuta de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA EXCELENCONSTRUC**  
**CIA. LTDA,** que me entregan cuyo tenor literalmente  
trascrito es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO!** En el  
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
~~insertar una de constitución de compañía / contenida en las~~  
siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
Intervienen en el otorgamiento de esta escritura  
los señores: Oña Calza José Belisario C.C.170844729-  
5; Tintín Punguil Luis Ramiro C.C.1070343581-6; Oña Caiza  
Héctor Manuel C.C. 170471715-4; Fuela Yanza Ángel Raúl  
C.C.210009241-6; Muñoz Gabi Esteban Alejandro C.C.  
171319024-5; Sánchez Pilamunga Arcenio Ermenegildo  
C.C. 180248703-1; Gañán Changobalín Luis Aníbal  
C.C.180194430-5; Aguirre Cabrera Myrian Elizabeth C.C.  
150035638-9; Paguay Orozco Luis C.C. 060324453-4 y  
Callatasig Toapanta Antonio C.C. 050209936-9 mayores de  
edad de esta Ciudad de Nueva Loja provincia de  
Sucumbíos, República del Ecuador.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**



DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

TITULO I.- Del Nombre, domicilio, objeto y plazo.-

Artículo 1°.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es: EXCELENCONSTRUC CÍA. LTDA.- Artículo 2°.-

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es Cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, pudiéndose por decisión de la Junta General de socios establecer Sucursales, Agencias o Delegaciones dentro o fuera del país.- Artículo 3°.- Objeto.- el objeto de la compañía

consiste en las siguientes actividades:- a).- Construcción de obras civiles;- b).- Provisión de materiales y herramientas de construcción;- c).- Alquiler de maquinarias; d).- Servicio de gasfitería y electricidad domiciliaria e industrial; e) - Mecánica industrial; f).- Contratación de mano de obra; g).- Construcción vial; h).- Planificación y diseño; i).- Capacitación y asesoramiento en el área de la construcción. Art. 4°.-

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de veinte años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del

vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- **TITULO II.- Art. 5.- El capital.-**  
El importe del Capital asciende a (USD.400,00),  
cuatrocientos dólares americanos, dividido en  
cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
OÑA CAIZA JOSE BELISARIO	40	40	40
TINTIN PUNGUIL LUIS RAMIRO	40	40	40
FUELA YANZA ANGEL RAUL	40	40	40
MUÑOZ GABI ESTEBAN ALEJANDRO	40	40	40
SANCHEZ PILAMUNGA ARCENIO E.	40	40	40
GANAN CHANGOBALIN LUIS A.	40	40	40
AGUIRRE C MYRIAN ELIZABETH	40	40	40
PAGUAY OROZCO LUIS	40	40	40
CALLATASIG TOAPANTA ANTONIO	40	40	40



OÑA CAIZA HECTOR MANUEL	40	40	40
<b>TOTAL:</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

**TITULO III.-** Artículo 6°.- Del Gobierno y de la Administración.- Norma general.- El Gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente.- **Artículo 7°.-**

**Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso personal/ en el domicilio del socio principal de la compañía, con ocho /días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales tres días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- **Artículo 8°.- Quorum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más/ del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará/ que la junta se instalará con los socios presentes.- **Artículo 9°.- Quorum de decisión.-** Con más del cincuenta por ciento (50%) de la

mayoría del capital social concurrente a la reunión.

**Artículo 10°.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la Ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.

**Artículo 11°.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

**Artículo 12°.- Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al presidente:- a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal



o definitivamente.- **Artículo 13°.- Gerente**

**compañía.-** El gerente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.-

Corresponde al gerente:- a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; - c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la

representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo

12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- **TITULO IV.- Disolución y Liquidación.-**

**Artículo 14°.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.

**CUARTA.- APORTES.-** Se elaborará el cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital social tomando en consideración lo dispuesto por la Ley de Compañías, si se estipulare plazo para el pago del saldo deudor, este no podrá exceder

de 12 meses contados desde la fecha de constitución de la compañía. En todo no éste previsto estatutariamente se entiende incorporadas la Ley de Compañías, el Código de Comercio, Reglamentos y más cuerpos jurídicos aplicables:-

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados en los artículos 12° y 13° del estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor: Oña Caiza José Belisario C.C. 170844729-5, y como gerente de la misma al señor Tintín Punguil Luis Ramiro C.C.070343581-6.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al doctor **JORGE ANÍBAL ERAZO CARRERA;** para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo (firmado) Jorge Erazo Carrera, Abogado Matrícula número 4250 C. A.P.- Hasta aquí la minuta que los compareciente la ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- para el otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron todos los preceptos legales del caso y leída les fue a los compareciente por mí la Notaria, se ratifican

005



y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe  
los comparecientes me presentaron sus cedulas de  
ciudadanía.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas  
de ciudadanía.

F.-José Belisario Oña Caiza.

C.I.-170844729-5.-

F.-Luis Ramiro Tintin Punguil.

C.C.-170343581-6.-

F.-Héctor Manuel Oña Caiza.

C.C.-170471715-4.-

F.-Ángel Raúl Fuela Yanza.

C.C.-210009241-6.-



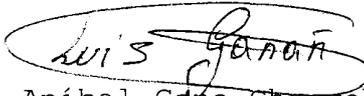
F.-Esteban Alejandro Muñoz Gabi.

C.C.-171319024-5.-



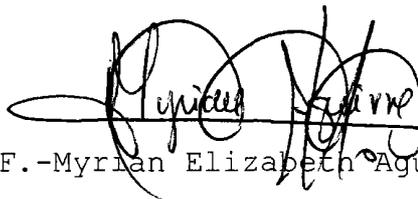
F.-Arcenio Ermengido Sánchez Pilamunga.

C.C.-180248703-1.-



F.-Luis Anibal Gana Changobalin.

C.C.-180194430-5.-



F.-Myrnan Elizabeth Aguirre Cabrera.

C.C.-150035638-9.-



F.-Luis Paguay Orozco.

C.C.-060324453-4.-

006



  
F.-Antonio Callatasis Toapanta.

C.C.-050209936-9.-

  
F. Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

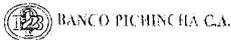
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



Se otorgo ante mi Dra. Wilma Salazar Jaramillo NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.--

  
Dra. Wilma Salazar J.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LAGO AGRIO





CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Lago Agrio 2010/05/13
Mediante comprobante No.- 298355975, el (la) Sr. (a) (ita): ONA CAIZA JOSE BELISARIO
Con Cédula de Identidad: 1708447295 consignó en este Banco la cantidad de: 400
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: EXCELENCONSTRUC CIA LTDA
VASCONEZ CIA. LTDA. que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

Table with 3 columns: No., NOMBRE DEL SOCIO, No. CEDULA, VALOR. Includes names like ONA CAIZA JOSE BELISARIO, FUELA YANZA ANGEL RAUL, etc. Total value is 400.00 usd.

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.75% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente, BANCO DEL PICHINCHA C.A. FIRMA AUTORIZADA AGENCIA



CIUDADANIA 170844729-5  
 OÑA CAIZA JOSE BELISARIO  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 25 OCTUBRE 1968  
 003- 0012 00812 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ NIARE 1968



*Handwritten signature*

008



V3943V4242

MERCEDES MALATAXI M  
EMPLEADO PRIVADO

24/08/2007

2533323



PLS. NO COPIAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



145-0058  
NÚMERO

1708447295  
CÉDULA

OÑA CAIZA JOSE BELISARIO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CONOCOTO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
-  
ZONA



*Handwritten signature*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 170343581-6  
 TINTIN PUNGUIL LUIS RAMIRO  
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO  
 02 AGOSTO 1951  
 001- 0111 00931 M  
 TUNGURAHUA/ PELILEO  
 PELILEO 1951  
  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2344V3442  
 CASADO NELY LLAGUA IND. DACT.  
 SUPERIOR CONSTRUCTOR  
 ALFONSO TINTIN PROF. OCUP.  
 CARMEN PUNGUIL  
 LAGO AGRIO DE LA MADRE 17/06/2009  
 17/06/2021 EXPEDICION  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA NO. REN 1494146  
  

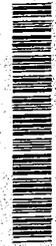


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  


057-0064 1703435816  
 NÚMERO CÉDULA  
 TINTIN PUNGUIL LUIS RAMIRO

SUCUMBIOS LAGO AGRIO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA  
 PARROQUIA ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



009



CIUDADANIA 17047171E-4  
 DÑA CAIZA HECTOR MANUEL  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 24 DICIEMBRE 1957  
 009-E 0342 06757 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957



*Hector Manuel Caiza*

MARIA CAIZA  
 LAGO AGRIO 12/04/2007  
 12/08/2021

1493702



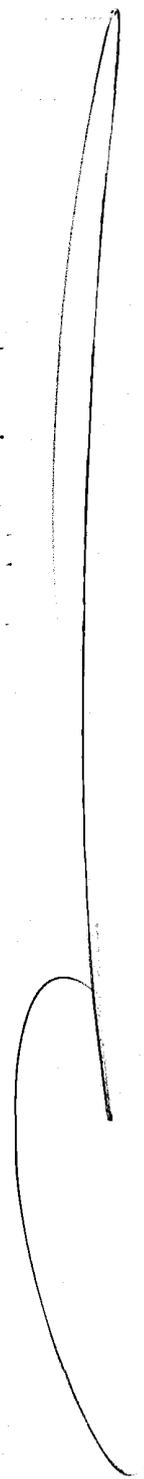
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

017-0004 1704717154  
 NÚMERO CÉDULA

**DÑA CAIZA HECTOR MANUEL**

ENCUMBOS GONZALO FIZARRO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LUMBAQUI ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 210009241-6

FUELA YANZA ANGEL RAUL

NOMBRES Y APELLIDOS  
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

LUGAR DE NACIMIENTO  
20 JUNIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-0043-00225 M SEXO

TOMO PAG  
EL ORO/ZARUMA 1976

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
ZARUMA




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

CASADO ETELVINA M. MAMALLACTA TANGUILA

SUPERIOR TEC. ART. EN CONSTRUCC.

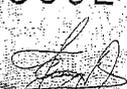
JOSE A. FUELA

ROSA YANZA

LAGO AGRIO 12/08/2009

12/08/2021

REN 1609273




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

003-0025 2100092416

NÚMERO CEDULA

FUELA YANZA ANGEL RAUL

SUCUMBIOS LAGO AGRIO  
PROVINCIA CANTÓN  
NUEVA LOJA ZONA  
PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 171319024-5

MUÑOZ GABI ESTEBAN ALEJANDRO  
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA  
 20 NOVIEMBRE 1975  
 0024 0041 00140 M  
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
 BALZAPAMBA 1975

*Esteban Muñoz Gabi*  
 FIRMA DEL TITULAR




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E132311222

CARRASCO MELIDA A GAVILANEZ SANDOVAL  
 AYUDANTE

PRIMARIA  
 TOMAS ELUTERIO MUÑOZ CARRASCO  
 DOLORES ANGELICA GABI  
 LAGO AGRIO 26/09/2008  
 26/09/2020  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0318974

*Melida Gavilanez Sandoval*  
 FIRMA DEL TITULAR

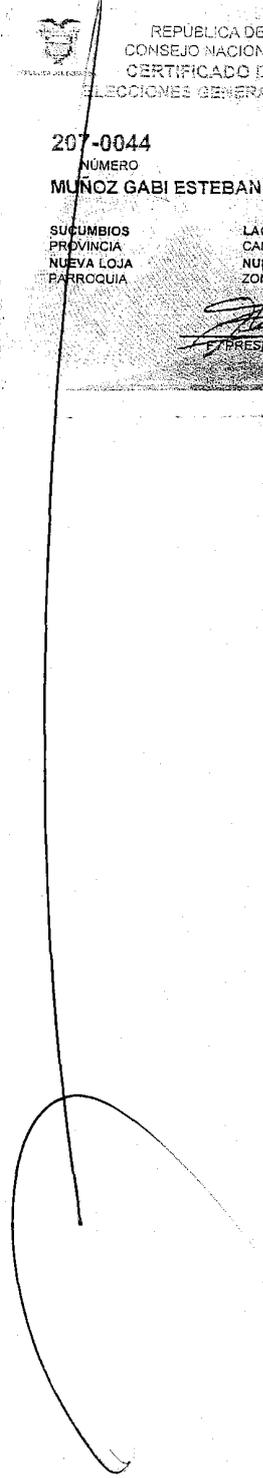


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO-2009

207-0044 1713190245  
 NUMERO CÉDULA  
 MUÑOZ GABI ESTEBAN ALEJANDRO

SUCUMBIOS LAGO AGRIO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA  
 PARRQUIA ZONA

*Presidente de la Junta*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



  
 CIUDADANIA 1802487031
   
 SANCHEZ PILAMUNGA ARGENIO ERMENEJILDO
   
 TUNCURAHUA PELILEO/CHIGUITA/CAS. EN CHIG. G
   
 19 ABRIL 1978
   
 C08- 0020 00020 M
   
 TUNCURAHUA PELILEO
   
 CHIGUITA - EN CHIG. 1978
   




ECUADOR 1802487031
   
 TABAD00 MARIA INES BLANCA
   
 SUPERIOR TECNART. EN CONSTRUC.
   
 REEL. SANCHEZ
   
 MARIA PILAMUNGA
   
 LAGO AGRIC 07 DE 1908
   
 07/12/2021
   
 2106884
   



 REPUBLICA DEL ECUADOR
   
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
   
**CERTIFICADO DE VOTACION**

  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2023

<b>039-0060</b>	<b>1802487031</b>
NÚMERO	CEDULA
<b>SANCHEZ PILAMUNGA ARGENIO ERMENEJILDO</b>	
FUQUERBOS	LAGO AGRIC
PROVINCIA	CANTON
NUEVA LOJA	NUEVA LOJA
PARROQUIA	ZONA


  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

011

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4344V4344

SOLTERO

ALBANTIL

PRIMARIA

PEDRO GANAN

MARIA CHANGOBALIN

LAGO AGRIO

26/11/2006

26/11/2018



CIUDADANIA 180194430-7  
GANAN CHANGOBALIN LUIS ANIBAL  
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO  
18 JUNIO 1969  
001- 0069 00136 M  
TUNGURAHUA/ PELILEO  
PELILEO 1969



*Luis Ganan*

0108554



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



198-0025

NÚMERO

1801944305

CÉDULA

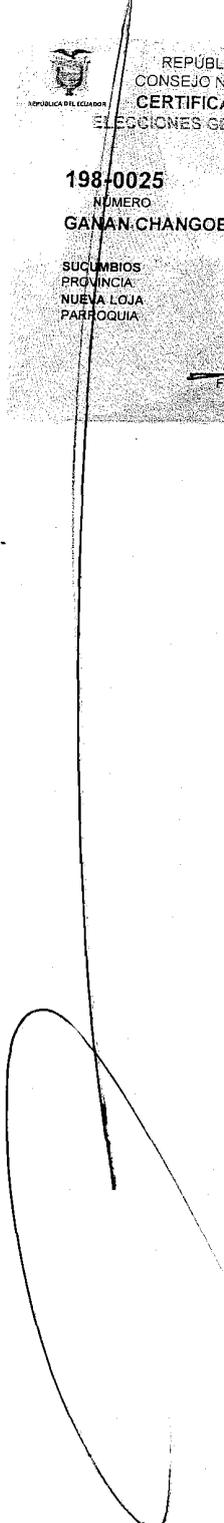
GANAN CHANGOBALIN LUIS ANIBAL

SUCUMBIOS  
PROVINCIA  
NUEVA LOJA  
PARROQUIA

LAGO AGRIO  
CANTÓN  
NUEVA LOJA  
ZONA



*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CIUDADANIA 150035638-9  
AGUIRRE CABRERA MYRIAN ELIZABETH  
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS  
12 NOVIEMBRE 1968  
006- 0001 00252 F  
STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS CLDS 1968



*Myrian Aguirre*  
1/8

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E333312222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

LUIS GERMAN AGUIRRE

LUCIA CABRERA

LAGO AGRIO

10/06/2009

10/06/2021

REN 1371974



*Myrian Aguirre*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

271-0001

NÚMERO

1500356389

CECULA

AGUIRRE CABRERA MYRIAN ELIZABETH

SUCUMBIOS  
PROVINCIA  
NUEVA LOJA  
PARROQUIA

LAGO AGRIO  
CANTÓN  
NUEVA LOJA  
ZONA



*Myrian Aguirre*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 GOBIERNO NACIONAL

Ciudadanía: GOSORIANO  
 PAGOY OROZCO LUIS  
 CHIMBORAZO/OLTA/SICALPA  
 ESTADISTICO 1975  
 004-0003-00222 N  
 ANDESORAZO OLTA  
 CANTONERAZO 1976



*Luis*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 GOBIERNO NACIONAL

Ciudadanía: GOSORIANO  
 ROSA MARIA OROZCO  
 AGRICULTOR

NOTARIA  
 SECCION AGRICULTURA  
 LABO Agrto. ESTADISTICO

REN 0429317



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

086-0048  
 NUMERO  
 PAGOY OROZCO LUIS

0603244534  
 CEDULA

SUCUMBIOS  
 PROVINCIA  
 NUEVA LOJA  
 PARROQUIA

LAGO AGRIO  
 CANTON  
 NUEVA LOJA  
 ZONA



*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 ORGANISMO GENERAL DE REGISTROS Y  
 CERTIFICACIONES DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 050209936

CALLATASIS TOAPANTA ANTONIO  
 TOAPANTA SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 14 OCTUBRE 1977  
 REGIONAL 001 - 0234 0234  
 TOAPANTA SALCEDO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1978

DRA. WILMA SALAZAR  
 NOTARIA  
 SECUNDARIA  
 QUITO - ECUADOR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VEBXBIZ44E  
 CASADO MARIA AURORA TOAPANTA C  
 PRIMARIA JORNALERO

LORENZO CALLATASIS  
 BEIROWA TOAPANTA  
 LATACUNGA 13/07/2005  
 13/07/2017

REN 0165005  
 Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 050209936-9 064 - 0011

CALLATASIS TOAPANTA ANTONIO  
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO  
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA

DUPLICADO USD: 8  
 JUNTA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 000311  
 1300163 01/02/2010 9:19:53  
**1300163**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO**

Dir. Portoviejo y Circunvalación.  
LAGO AGRIO – SUCUMBIOS – ECUADOR

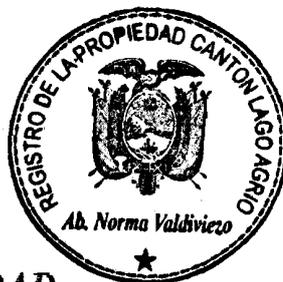
---

**CERTIFICO:**

Hoy en el Repertorio Nro. 9 Tomo: PRIMERO folio: Trescientos catorce bajo el numero: Cuatrocientos cinco queda inscrita la precedente escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXCELENCONSTRUC CIA. LTDA.** Aprobada mediante Resolución Nro. **SC.I.J.DIC.Q.10.002303** dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Juridica de Compañias Encargada el ocho de junio del dos mil diez.

Nueva Loja, junio 11 2010

Ab. Norma Valdiviezo Días  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)**





OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.10. 013815

Quito, 24 JUN 2010

Señores  
BANCO DEL PICHINCHA C. A.  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **EXCELENCONSTRUC CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL